

CONSIDERANDO

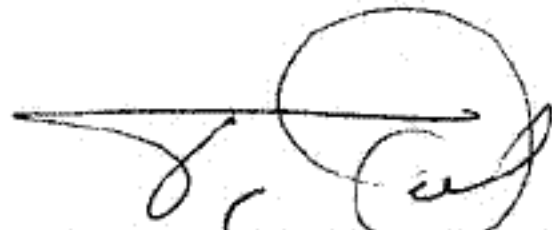
- Que es deber del Estado fomentar, desarrollar y estimular los establecimientos de educación artesanal;
 - Que la **"ACADEMIA RENE"** como centro educativo de carreras cortas de artes y oficios de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, durante su larga trayectoria ha brindado capacitación ocupacional de calidad a las mujeres del cantón y de la provincia;
 - Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular el esfuerzo y sacrificio de las Instituciones de formación artesanal del país, y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar su cálida felicitación a las autoridades, personal docente, administrativo y alumnado de la **"ACADEMIA RENE"** por el impulso al desarrollo económico y social de la provincia de El Oro.

El señor Ab. **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" a la señora profesora Zolla Rodas de Vaca, Directora de la **"ACADEMIA RENE"** y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL